



Morelia
2021 - 2024

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Municipal de Planeación de Morelia

Denominación del responsable: El H. Ayuntamiento de Morelia, a través del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea, reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6º, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y la demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio de la instancia responsable: Av. Camelinas No. 882, interior 2, Col. La Loma C.P. 58290, Morelia, Michoacán, ubicado entre las calles Antonio Vivaldi y Haendel, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, teléfono (443) 314 05 38, sitio web www.implanmorelia.org y correo electrónico participa@implanmorelia.org

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales identificativos serán utilizados para registrar y dar seguimiento a los servicios otorgados que brinda el H. Ayuntamiento de Morelia a cualquier persona. Además de establecer comunicación directa con los ciudadanos en caso de ser necesario, para la prestación de los servicios requeridos, como podrían ser:

- ❖ Organizar, administrar y resguardar el Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia
- ❖ Preparar, elaborar, evaluar y participar en la gestión de planes, programas, proyectos y acciones que promuevan el Desarrollo Sostenible del Municipio.
- ❖ Elaboración de opiniones técnicas y jurídicas, dictámenes, recomendaciones o documentación que señale la normatividad aplicable relacionada con la instrumentación, el control, monitoreo, seguimiento o evaluación de los diferentes instrumentos de planeación territorial y urbana del municipio.
- ❖ Cumplir con las obligaciones del Instituto en procedimientos legales de la materia que se trate el asunto en particular atendiendo a la normatividad aplicable.
- ❖ Cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del Instituto atendiendo a la normatividad aplicable.
- ❖ Organizar, administrar y resguardar los convenios que se hagan con organizaciones o instituciones académicas, así como su documentación soporte.
- ❖ Archivo y análisis de documentos requeridos para procesos de selección de personal.
- ❖ Apertura de expedientes de la plantilla laboral, personal de servicio social o prácticas profesionales.
- ❖ Coordinar, administrar y resguardar el Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos del Municipio atendiendo a los principios y la normatividad aplicable.
- ❖ Brindar talleres de participación social, como parte de la consulta pública requerida para la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano



- ❖ Brindar asesoría o consulta a los actores de los diversos sectores sociales, relacionadas con los objetivos y atribuciones del Instituto en general, o de manera particular sobre algún instrumento de planeación del desarrollo del municipio.
- ❖ Elaboración de Opiniones Técnicas, relacionadas con cambios de uso del suelo o diversos aprovechamientos en predios urbanos.
- ❖ Diseño de estrategias de educación, comunicación y/o divulgación para el fomento de la participación social en la planeación del desarrollo del municipio.
- ❖ Dirigir y fomentar estrategias, procesos y acciones con la administración en la evaluación de los programas de desarrollo sostenible del municipio
- ❖ Realizar investigaciones, estudios y proyectos que permitan el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- ❖ Actualizar y dar seguimiento a los instrumentos que integren la planeación del desarrollo sostenible del municipio.
- ❖ Aplicación de una encuesta de percepción como parte de las actividades relacionadas con la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia.
- ❖ Elaborar y proponer la actualización o modificación de las normas e instrumentos de planeación del desarrollo sostenible del municipio.
- ❖ Elaboración de contratos y convenios o cualquier acto jurídico en el que intervenga el Instituto.
- ❖ Generar informes y estadísticas.
- ❖ La difusión de actividades, avances y resultados de la dependencia en medios de comunicación y redes sociales.

Contamos con cámaras de video-vigilancia dentro de las instalaciones como parte de las medidas de seguridad tomadas por esta dependencia con la finalidad de brindar seguridad a los usuarios, visitantes y servidores públicos, además de control de ingreso y salida de quienes acuden a estas instalaciones.

Los datos personales se mantendrán con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Datos personales sometidos a tratamiento: Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por el Instituto Municipal de Planeación de Morelia de forma directa o indirecta, y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| ❖ Nombre | ❖ Fotografía |
| ❖ Sexo | ❖ Ingresos |
| ❖ Teléfono | ❖ Procedencia |
| ❖ Comprobante de domicilio | ❖ Firma autógrafa |
| ❖ Correo electrónico | ❖ Acta constitutiva |
| ❖ Domicilio | ❖ Acta protocolizada |
| ❖ Edad | ❖ Carta poder |
| ❖ Estado civil | ❖ Certificado de medición y deslinde |
| ❖ Ocupación | |



- ❖ Clave única de registro poblacional
- ❖ Currículum
- ❖ Constancia de situación fiscal
- ❖ Identificación oficial
- ❖ Información patrimonial
- ❖ Información predial (clave predial, titular, superficie, título de propiedad)
- ❖ Contratos
- ❖ Licencia de uso de suelo
- ❖ Número de integrantes de la familia
- ❖ Poder notarial
- ❖ Registro federal del contribuyente
- ❖ Representante legal

Datos personales de menores de edad que podrían ser solicitados:

- ❖ Nombre
- ❖ Edad
- ❖ Sexo
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Fotografía

En el caso de los datos personales y sensibles de menores de edad, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y supletoriamente las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal.

Datos sensibles que podrían ser recabados: Además de los datos personales mencionados, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia utiliza los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección, así como el consentimiento expreso del Titular de los mismos para su tratamiento:

Mayores de Edad:

- ❖ Pertenencias a grupos sociales
- ❖ Incidencias
- ❖ Solvencia económica
- ❖ Pertenencia a grupos políticos

Menores de Edad: No se recaban datos sensibles de personas menores de edad.

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular: Los datos personales sensibles, se recaban para la realización de consultas públicas para la elaboración del plan municipal de desarrollo, y brindar servicios especializados a la ciudadanía, será recabado el consentimiento para su tratamiento mediante la aceptación al aviso de privacidad integral que se pondrá a disposición del titular al momento de la obtención de los mismos.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de este Instituto Municipal de Planeación de Morelia son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:

- Artículo 6, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Amparo
- Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos del Estado de Michoacán
- Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán
- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán,
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, en su totalidad.
- Artículos 1, 3 y 5 del Acuerdo de creación del Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
- Artículos 4 y 5 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo
- Artículos 1, 2, fracción II y IX de los Lineamientos y criterios para la elaboración, revisión, registro y seguimiento de convenios y contratos.
- Artículo 8 Fracción V del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo
- Artículos 11, fracción XXVI y 42 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiental

Transferencia de datos personales: No será transferido ningún otro dato personal, salvo aquéllos que no requieran el consentimiento de los titulares, en términos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, siempre que dicha transferencia esté prevista en la ley, sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento: Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>] o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información



Morelia
2021 - 2024

Ubicación: **Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270**

Correos electrónicos: clasificación.ditai@morelia.gob.mx y

transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: **443-312-3641**

Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):

1. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Fecha de actualización: 15 de septiembre de 2022